

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 41841

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. N° 00-068.826

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 23526 del 31 de julio de 2007, esta Superintendencia resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 4798 del 26 de febrero de 2007.

SEGUNDO: Que mediante escrito de fecha 07 de septiembre de 2007 la doctora Jimena Escobar Uribe, aduciendo la calidad de apoderada de la sociedad solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG, solicitó la revocatoria de la Resolución 23526 de 31 de julio de 2007, dado que "en el momento de expedir esta resolución no se tuvo en cuenta el memorial donde REASUMO poder radicado ante ese despacho el 10 de abril de 2007."

TERCERO: Que el artículo 69 del mismo Código establece: "Los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- "1o) Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley;
- 2o) Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él;
- 3o) Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

CUARTO: Que verificada la existencia de un escrito de fecha 10 de abril de 2007, por medio del cual la doctora Jimena Escobar Uribe reasume el poder conferido por la sociedad Syngenta Participations AG, se hace necesario adecuar lo actuado a lo previsto por la normativa aplicable, por tanto debe notificarse personalmente a la doctora Jimena Escobar Uribe, en calidad de apoderada del solicitante, la Resolución 23526 de 31 de julio de 2007, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición.

Como consecuencia de lo anterior, se entiende revocado parcialmente el artículo segundo de dicha resolución, debiéndose hacer la notificación personal a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su calidad de apoderada de la sociedad solicitante.

RESUELVE

41841

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 41841

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. N° 00-068.826

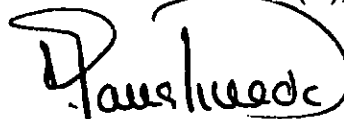
ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 23526 de 31 de julio del 2007, en el sentido de notificar personalmente el contenido de dicha resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su calidad de apoderada de la sociedad Syngenta Participations AG, de acuerdo con las razones anteriormente expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, en su calidad de apoderada de la sociedad solicitante, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra esta no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **13 DIC. 2007**

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),



MARIA TERESA PINEDA BUENAVENTURA

Doctora
Jimena Escobar Uribe
Carrera 11 A No 94-76, Oficina 305
Bogotá, D.C.

XC